

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE AJEDREZ
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2023-24

En aplicación de la **Orden 159/2023, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2023/2024**, se establece la Fase Provincial de **Ajedrez** en la provincia de Toledo de acuerdo a las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes. En aquellos casos que una entidad no tenga CIF y solicite la participación como persona física en lugar de entidad con persona jurídica, deberá acreditar la carencia de Delitos de Naturaleza Sexual mediante el correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

También podrán participar equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, actuando uno de sus miembros como representante del mismo.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, siempre y cuando no participe en cualquier otro programa de deporte en edad escolar o federado de otra Comunidad Autónoma, debiendo contar con la autorización de la comisión técnica provincial.

2. SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.iccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3- 18.

Solicitudes de inscripción.

a) Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán presentar la solicitud de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.iccm.es/>). En él se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<http://deportes.castillalamancha.es/>), en el apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada solicitante por la Dirección General competente en materia de deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado 2 podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, inscribir o dar de baja sus grupos o equipos e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan y que previamente hayan solicitado participar en el programa.

IMPORTANTE: Los y las deportistas tienen que estar inscritos obligatoriamente para poder participar en el programa Somos Deporte 3-18.

El plazo de inscripción finalizará a las 20:00 horas del miércoles 10 de enero de 2024.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Esta competición es individual y única para ambos sexos, celebrándose ambas categorías al mismo tiempo.

Benjamín: Podrán participar todos los jugadores nacidos desde 2014* a 2015. Su desarrollo será coordinado por los responsables de las entidades participantes. **Se incluye la categoría Prebenjamín para todos los nacidos entre 2016 a 2019.**

Infantil: Nacidos entre 2010 y 2014

Cadete: Nacidos en 2008 y 2009

Sub18: Nacidos en 2006 y 2007

**Los nacidos en 2014 podrán elegir si disputar la competición Infantil en edad escolar o si prefieren la categoría Benjamín*

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Prebenjamín – Benjamín – Infantil – Cadete – Sub18

Regional: Infantil – Cadete

5. LUGAR Y CALENDARIO

LUGAR			LOCALIDAD
IES EL GRECO			TOLEDO
FECHA	SD-3.18	Infantil	Cadete + Sub18
20/01/2024	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 11:00 h. Ronda 3 > 12:00 h.	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 11:30 h. Ronda 3 > 13:00 h.	Ronda 1 > 10:00 h. Ronda 2 > 12:00 h.
03/02/2024	Ronda 4 > 10:00 h. Ronda 5 > 11:00 h. Ronda 6 > 12:00 h.	Ronda 4 > 10:00 h. Ronda 5 > 11:30 h. Ronda 6 > 13:00 h.	Ronda 3 > 10:00 h. Ronda 4 > 12:00 h.
17/02/2024	Ronda 7 > 10:00 h. Ronda 8 > 11:00 h. Ronda 9 > 12:00 h.	Ronda 7 > 10:00 h. Ronda 8 > 11:30 h. Ronda 9 > 13:00 h.	Ronda 5 > 10:00 h. Ronda 6 > 12:00 h.
Entrega de trofeos a la conclusión de cada categoría			

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Sistema de Juego

Sistema SUIZO mediante programa informático Vega. Los emparejamientos se consultarán a través de Info64.

Benjamín: 9 rondas a 20'+5''. **Prebenjamín: sin límite de tiempo**

Infantil: 9 rondas a 30'+5''

Cadete y Sub18: 6 rondas a 45'+5''. *Sub18 podría modificarse en función de la participación*

No será obligatorio anotar las partidas en ninguna de las categorías.

2. Ranking inicial

El orden será:

- ELO FIDE estándar
- 50 primeros clasificados/as año 2023
- Alfabético por apellidos.

3. Emparejamientos

Se realizarán los jueves previos al sábado de competición a las 19:00 horas, por lo que se ruega a todos los delegados y monitores comuniquen ausencias antes de ese horario, con el fin de minimizar el máximo de tableros vacíos.

Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha: <http://deportesclm.educa.jccm.es/>, en la página de la Delegación de ajedrez de Toledo (<http://ajedreztoledo.blogspot.com.es/>) y en la página info64.org de la FEDA.

4. Desempates

Resultado particular
Buchholtz -1
Buchholtz total
Sonnenborn-Berger
Mayor número de victorias

5. Clasificación

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría. Los 6 primeros jugadores clasificados (3 infantiles y 3 cadetes) y las 6 primeras jugadoras clasificadas (3 infantiles y 3 cadetes) representarán a la provincia de Toledo en el Campeonato Regional de Edad Escolar a celebrar del 28 abril al 1 mayo en lugar a determinar.

Categoría sub18: el campeón y la campeona de estarán clasificados para participar en el Campeonato de Ajedrez de Castilla - La Mancha, en su categoría, representando a la provincia de Toledo.

6. Reglamento de Competición

El Reglamento de la Competición será el marcado por la FEDA y FIDE para Ajedrez rápido, siendo de aplicación durante toda la competición.

Se establecen las siguientes **ilegales**:

Benjamín y Prebenjamín:

- 1ª ilegal: Amonestación verbal
- 2ª ilegal: Amonestación verbal
- 3ª ilegal: Pérdida de la partida.

Infantil:

- 1ª ilegal: Amonestación verbal
- 2ª ilegal: Se añadirán 2 minutos al oponente.
- 3ª ilegal: Pérdida de la partida.

Cadete y Sub18:

- 1ª ilegal: Se añadirán 2 minutos al oponente.
- 2ª ilegal: Pérdida de la partida.

Las rondas se harán con programa homologado por la FEDA. De no existir error humano, no se admitirán reclamaciones por los emparejamientos resultantes en cada ronda.

7. Incomparecencias y retrasos

A los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, por causa justificada, se les dará la oportunidad de incorporarse en la 2ª ronda. Queda a criterio del árbitro la inclusión de jugadores en rondas sucesivas. Los jugadores que no comparezcan el primer día de competición por causa justificada tendrán la oportunidad de incorporarse en el segundo día de competición. Estos jugadores deberán estar inscritos al comenzar la competición.

El jugador que se presente ante el tablero una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la ronda perderá la partida.

8. Consideraciones Generales

Hasta 10 participantes por entidad, serán acompañados por una persona; a partir de 10 niñ@s los acompañarán 2 personas obligatoriamente, siendo estas **responsables del comportamiento de todos ellos**, durante la celebración del Campeonato.

En la sala de juego sólo estará permitida la presencia de jugadores y personal de la organización. Sólo se permitirá el acceso para colocar a los niños y deberán abandonar la zona de juego una vez vaya a comenzar la ronda. Sólo se permitirá el paso sólo a responsables acreditados de cada

Una vez terminada la partida, el jugador/a que gane comunicará al árbitro el resultado de la misma. Solo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la Competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será de TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.

El jugador/a que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1º Amonestación por el árbitro de la Sala > 2º Cinco minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.

No está permitido el uso del teléfono móvil u otros dispositivos análogos en el recinto de juego, produciendo la perdida automática de la partida si sonara durante el transcurso de la misma. Se entiende por recinto de juego: la zona de juego, salas de descanso, aseos, zonas de máquinas de refrigerios o cualquier otra estancia del local dónde se desarrolla el campeonato.

9. Reclamaciones e Incidencias

Para cualquier incidencia durante el desarrollo de las partidas deberá comunicarlo el jugador afectado al equipo arbitral en el momento de producirse la misma.

Ante la resolución del árbitro, el jugador podrá, **en primera instancia**, interponer recurso por escrito ante el Comité de la Competición, que estará compuesto por el director del Torneo, Arbitro Principal y Arbitro Auxiliar y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación). En **segunda instancia**, antes de la finalización de la última ronda de la competición, ante el Comité de Apelación de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha, que resolverá antes de 8 días hábiles, una vez finalizada la competición. Y en **tercera instancia**, la resolución se podrá recurrir ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla la Mancha, órgano que agota la vía administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la determinación del Comité de Apelación.

7. TRANSPORTE

Para cada prueba se establecerán rutas de autobús para facilitar la participación de todas las entidades adscritas al programa en la modalidad de AJEDREZ. Solo podrán utilizar el autobús aquellos que estén dados de alta en la plataforma y en el formulario de inscripción de la jornada (deportistas, técnicos, delegados...).

Los clubes o entidades que necesiten transporte, lo deberán comunicar con 10 días antelación a la disputa de la jornada escolar, en el momento de la inscripción en la prueba.

8. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán enviar copia **de la inscripción de los jugadores en el servicio de la Junta (apartado 2)** al e-mail delegaciontoledoajedrez@gmail.com y a afugarte43@hotmail.com.

El plazo de inscripción estará abierto hasta las 20:00 horas del miércoles 10 de enero de 2024.

Para la participación en la **categoría sub18** se debe tener **abonado el pago de la licencia federativa** antes del **miércoles 17 de enero de 2024, como fecha improrrogable**. En el justificante de pago de la licencia deberá constar, claramente el nombre del jugador, fecha de nacimiento, DNI y fecha del ingreso del importe de la licencia.

Los cuadros serán responsabilidad de la Delegación Provincial de Ajedrez y la organización de horarios será responsabilidad del Juez Árbitro designado por la Delegación Provincial de Ajedrez para la prueba.

SOLAMENTE se permitirá el desplazamiento en autobús, a los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes inscritos (DID-licencia escolar) en el Programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2021-2022.

9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en el programa Somos Deporte 3-18 se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad de la Federación Castellano Manchega de Ajedrez y de la Delegación de Toledo de Ajedrez para la gestión de los participantes durante el campeonato.

La Delegación de Toledo de Ajedrez, así como la JCCM pueden captar imágenes de los torneos y sus participantes para su difusión en los informes, la página web, revistas, publicidad corporativa, y otros medios de comunicación que consideren oportunos para su necesaria difusión (nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, clasificaciones, partidas, fotografías, etc.).

Dado el carácter divulgativo y el interés cultural de los citados medios de comunicación; la ausencia de menoscabo en la honra o reputación del menor por la citada actividad; y que la misma no es contraria a los intereses de mi hijo/a conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y 162.1º del Código civil, OTORGO EXPRESAMENTE el consentimiento para la obtención y difusión de la imagen de mi hijo/a al aceptar estas bases y conozco la obligación de poner en conocimiento de los Órganos Públicos competentes en esta materia el consentimiento proyectado.

11. SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en la actividad del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, el **SESCAM** prestará la **primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para ello, **antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia (talón digital) y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>

Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM.**

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

TOLEDO: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Toledo. Avda. de Irlanda, 26 – 45005

Subdelegación Talavera de la Reina. Avda. Gregorio Ruiz, 5 – 45600

Toledo, 16 de noviembre de 2023

LA PARTICIPACIÓN EN EL CRDEE, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES